TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

Girardota, 24 de marzo de 2026.

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS.

PROCESO INVITACIÓN PRIVADA CON VARIAS OFERTAS.

NÚMERO DE CONTRATO	**PS-032-2026**
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE RENTING DE UN VEHICULO QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO Y DEMAS MUNICIPIOS
PRESUPUESTO ESTIMADO	QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($586.527.106) TODO INCLUIDO
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES EL QUE RESULTE CONTABILIZADO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO, PREVIO LLENO DE REQUISITOS LEGALES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**CI-033-2025 MUNICIPIO DE GIRARDOTA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATACIÓN CON VARIAS OFERTAS
FECHA ENVIO DE INVITACIÓN	18 DE MARZO DE 2026
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA.	24 DE MARZO DE 2026

Conforme a la adenda N.1 emitida el 19 de marzo del 2026, modificando el cronograma establecido en el proceso de invitación, el cual queda de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	**FECHA**	**OBSERVACIONES**
Invitación privada CON VARIAS OFERTAS	16 de marzo de 2026	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Presentación de observaciones a los Términos y Condiciones	A partir de la fecha de invitación y hasta el 18 de marzo de 2026 2:00 p.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Repuesta Observaciones aclaraciones a los Términos Condiciones	18 de marzo de 2026, 4:00 p.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Plazo para expedir Adendas: máximo un (1) día hábil antes del cierre.	18 de marzo de 2026, 5:00 p.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Plazo para presentar oferta y cierre de esta etapa del proceso:	Hasta el 24 de marzo de 2026 a las 12:00 m	De forma física en las Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en la calle 11 Nº 16-13 Segundo piso- Girardota O al correo electrónico Contratacion@terrinorte.com
Apertura de oferta (cierre y apertura de ofertas).	el 24 de marzo de 2026 a las 12:00 m	Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en la calle 11 Nº 16-13 Segundo piso- Girardota
Publicación del informe de verificación y evaluación de los requisitos establecidos en la invitación.	24 de marzo de 2026, 2:00 p.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Observaciones al informe de verificación.	24 de marzo de 2026, 4:00 p.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Respuesta a observaciones al informe de verificación.	24 de marzo de 2026, 5:00 p.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Acto de adjudicación	24 de marzo de 2026.	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com

Teniendo en cuenta la nota de la invitación que hace referencia a lo siguiente:

"Nota: Si los invitados presentan su propuesta antes del cierre establecido en el cronograma, y entendiendo que estamos frente a un proceso de CONTRATACIÓN CON VARIAS OFERTAS, una vez se haya recibido la documentación por parte de la EICE TERRINORTE, la etapa de presentación de oferta se cerrará en esa fecha y hora, y se procederá con las siguientes etapas"

Capacidad técnica y documentos que los acreditan.
El oferente deberá garantizar que su actividad económica tenga relación directa con el objeto del contrato y deberá certificar que está en capacidad de cumplir todas y cada una de las especificaciones técnicas y actividades descritas en las obligaciones específicas.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

En caso de no poder cumplir algunas de las especificaciones o actividades enlistadas, deberá abstenerse de presentar oferta.

Experiencia general del oferente.
El oferente sea persona natural o jurídica, deberá tener una experiencia general mínima 2 años relacionada en temas de renting de vehículos.

Experiencia específica del oferente.

Presupuesto oficial: **$ 586.527.106 equivalente a 334,9 SMLMV**

El Proponente debe acreditar la experiencia de la siguiente forma:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como el % del presupuesto oficial de obra expresado en SMLMV)	Valor mínimo a certificar en SMLMV
De 1 hasta 3	75%	251,2
De 4 hasta 5	120%	401,9
Hasta 5	150%	502,4

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales. ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.
Los certificados deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP", y estar inscritos en la clasificación del "*clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas*", conforme a los códigos establecidos en el presente documento.
El presente proceso será evaluado con RUP vigente y en firme del presente año 2025, o en caso de no haber renovado aún se aceptará el del año inmediatamente anterior siempre y cuando se encuentre en firme.

Los certificados deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP", y estar inscritos en al menos 2 de las clasificaciones del "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas" establecidos anteriormente.

Acreditación de la experiencia:

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Para la experiencia general y específica El Oferente deberá acreditar que los contratos relacionados en el ANEXO dispuesto en la invitación a presentar oferta (Experiencia general del Oferente) se encuentran inscritos en el RUP o demostrar con certificación por parte de la entidad, la terminación de la ejecución de contratos que permitan acreditar la experiencia presentada por parte del oferente.

El Proponente deberá presentar la certificación o evidencia de al menos tres contratos donde se hayan desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato.

La experiencia que se validará en este ítem deberá ser soportada con el respectivo contrato, y la respectiva certificación de la entidad contratante o acta de liquidación la cual deberá contener la siguiente información:

- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Alcance del proyecto,
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor inicial
- Valor total en SMMLV
- Porcentaje de participación en caso de asociaciones (Consorcio o Uniones Temporales),
- Alcance
- Calificación, valoración o evaluación por parte del contratante; debidamente suscrita por el representante legal de la empresa o por el servidor competente de la entidad pública.

LA EXPERIENCIA SERÁ VERIFICADA DEL RUP Y COMPLEMENTADA CON EL FORMATO Y CON LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO RELACIONADO.

Para el caso de contratos con entidades públicas (liquidadas, que ya no existen) si no se cuenta con la certificación de la respectiva entidad, deberá aportarse copia del contrato y acta de terminación y/o acta de liquidación de los mismos que den cuenta del valor ejecutado.

Para efectos de evaluación de la experiencia el oferente con la información, registrada, debe cumplir con los requisitos de experiencia establecidos anteriormente, TERRINORTE ÚNICAMENTE tendrá en cuenta los primeros contratos relacionado en el ANEXO referido hasta que se cumpla dicha condición, en el orden consecutivo. Los Oferentes deberán diligenciar toda la información requerida en el ANEXO de experiencia.

Condiciones financieras del oferente.

De conformidad con el estudio de sector, que soporta los indicadores requeridos la evaluación del cumplimiento de la capacidad financiera y la capacidad organizacional, se realizará con la información financiera contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- (en firme), la oferta será evaluada para todos los efectos con RUP vigente y en firme del presente

año o en caso de no haber renovado aún se aceptara el del año inmediatamente anterior siempre y cuando se encuentre en firme.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional que se solicitan a continuación son el resultado del estudio del sector efectuado por **TERRINORTE** y/o el MUNICIPIO DE GIRARDOTA que se presenta en ANEXO 1 al proceso.

Indicadores capacidad financiera.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez = activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento = pasivo total/activo total.	Menor o igual a 0,54
Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional/gastos de intereses.	Mayor o igual a 2

Indicadores capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio = utilidad operacional/patrimonio.	Mayor o igual a 0,1
Rentabilidad sobre activos= utilidad operacional/ activo total.	Mayor o igual a 0,1

NOTA: En el evento que el proponente presente el indicador Razón de cobertura de intereses con un resultado INDETERMINADO debido a que los gastos de intereses equivalen $0,00, para este proceso de contratación se tendrá como "CUMPLE" con el requisito, salvo que su utilidad operacional sea negativa.

CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE OFERTAS

a) Cuando el Oferente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Constitución y la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes y las indicadas en la invitación.
b) Cuando la oferta se presente extemporáneamente, es decir, con posterioridad a la fecha y hora programada para el cierre de la Invitación Privada de ofertas, o en lugar diferente al indicado en la invitación y cronograma del proceso o en hora diferente.
c) Cuando el valor corregido de la oferta supere el presupuesto oficial o sea inferior al 98% del presupuesto oficial.
d) Cuando las propuestas que presenten alguno de los valores unitarios en valor cero (0) pesos.
e) Cuando en la oferta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad o no sea coherente con las condiciones de documentos y requisitos que soportan la oferta económica y con la integralidad de la invitación, que sean determinantes para la calificación y comparación de las ofertas.

f) Cuando falte siquiera uno de los documentos o requisitos que establece las condiciones y requisitos particulares de la oferta, rechazo y evaluación.
g) Cuando los criterios técnicos de comparación de las ofertas no se ajusten a los estándares exigidos por TERRINORTE como condiciones básicas dentro de los Estudios de Necesidad Conveniencia y Oportunidad y los anexos técnicos.
h) Cuando el RUP no se encuentre vigente o habiéndose solicitado su firmeza al momento que otorga la entidad este requisito no sea cumplido.
i) Cuando el oferente presente documentos o información falsa o cuando el Oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las ofertas o en la adjudicación del contrato o cuando se verifique con las entidades que certifican y la información no corresponda a la aportada en la oferta.
j) Cuando el Oferente no informe u oculte multas o sanciones u otros actos administrativos en los que se haya impuesto alguna medida de carácter sancionatorio, resarcitorio o compulsivo, debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los últimos tres (3) años anterior al cierre de la presente contratación, y de conformidad con el ANEXO establecido para el efecto.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DESELECCIÓN
La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

1. No se presenten ofertas.
2. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de las condiciones de la invitación.
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia del proponente.

PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirán las propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se establezca esta posibilidad en las Condiciones de la invitación.

Tampoco se aceptarán propuestas con anexo de la propuesta detallada, incompleta o con ítems diferentes a los establecidos en los anexos a esta invitación o en ceros.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS
Para este procedimiento de selección no se admite la presentación de ofertas alternativas.

OFERTA ECONÓMICA

Valor de la propuesta

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Para el presente proceso, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es a monto agotable, la evaluación de la propuesta se hará con base en el valor mensual del servicio de renting presentado por el oferente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.
Para este proceso de Invitación Privada de Ofertas, **TERRINORTE** determina la oferta de acuerdo con la siguiente metodología de evaluación:

Solo se tendrán en cuenta las ofertas que cumplen con los requisitos y condiciones generales y particulares de participación procediendo a efectuar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos a continuación:

Factores Ponderables:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	98,5
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

Calificación económica (PRECIO): 98,5 puntos.
La entidad a partir del valor total de las Ofertas, que no podrá estar por debajo del 98% del valor del presupuesto Oficial, ni por encima del mismo, asignará un máximo de 89.75 puntos de conformidad con el siguiente procedimiento:

MEDIA ARITMÉTICA

M = (X1 + X2 +X 3 + ...Xn + P.O.) / N+1
Donde:

M = Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles más el PO.

P.O.= Valor del Presupuesto Oficial de la convocatoria

Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = Numero de propuestas hábiles.

PROPUESTA INMEDIATAMENTE INFERIOR A LA MEDIA ARITMÉTICA: 98,5 PUNTOS
Las demás propuestas recibirán una asignación de puntaje, en forma descendente, de acuerdo con la menor diferencia en valor absoluto, entre la media aritmética y la propuesta del oferente; para este efecto serán organizadas en orden de valor descendente, disminuyendo 10 puntos.

Obtenido el valor de la media aritmética se definirá el orden de elegibilidad de acuerdo, a lo indicado anteriormente.

El formulario propuesta económica deberá ser diligenciados cada uno de los precios unitarios y la sumatoria de todos ellos será el valor presentado en la propuesta.

Serán rechazadas las propuestas que presenten alguno de los valores unitarios en valor cero (0) pesos.

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el ANEXO ADJUNTO EN EL PROCESO DE CONTRATACION suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Anexo 14 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán 1 punto a quienes acrediten, al menos, el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad para calificación	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	1
Entre 31 y 100	2	1
Entre 101 y 150	3	1
Entre 151 y 200	4	1
Mayor a 200	5	1

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7. *Seguimiento durante la ejecución del contrato.* Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a

la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

PARÁGRAFO ÚNICO. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Anexo 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los

criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

NOTA: En el caso de que la subsanación del RUP se realice con ocasión al requisito habilitante relacionado con la fecha de expedición del certificado, es decir, no superar los treinta (30) días de expedición del certificado, no se aplicará lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad Estatal analizará y evaluará la información proporcionada por el proponente para determinar si se trata exclusivamente de una actualización de la fecha de expedición del RUP, sin que ello implique una mejora en la oferta inicialmente presentada. En caso afirmativo, se podrá otorgar al proponente el puntaje correspondiente por este criterio.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe presentar el Formato Anexo – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

Conforme a lo anterior, presentaron propuesta los siguientes proponentes:

1) NOMBRE DEL PROPONENTE: LA PONTEVEDRA S.A.S
   NIT: 901.119.647-6
2) NOMBRE DEL PROPONENTE: TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S
   NIT: 800.234.281-1
3) NOMBRE DEL PROPONENTE: TRANSPORTES S.A.S
   NIT: 901.324.761-6

1. PROPONENTE NÚMERO UNO:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE:	LA PONTEVEDRA S.A.S
1	NIT	901.119.647-6
	Representante Legal	JHON FERNEY FRANCO HERNANDEZ
	Cédula	1.017.175.870
	Contiene original y/o copia	N/A
	Número de sobres	N/A
	Fecha y hora de presentación	24/03/2026 09:17 a.m
	Valor de la oferta (Sumatoria anexo técnico tarifario)	Valor Total: $586.527.106 Valor mensual: $15.000.000

1.1. Verificación de la capacidad jurídica de LA PONTEVEDRA S.A.S

Requisito	Aportado		Habilitado		paginas	Observaciones
	Si	NO	SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta	X		X			Fecha 16/03/2026
Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no anterior a 30 días	X		X			Fecha 16/03/2026
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.	X		X			Fecha 19/03/2026
Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.	X		X			Fecha 19/03/2026
Declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el contrato.	X		X			Fecha 19/03/2026
Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.	X		X			Fechas de elaboración del certificado 18/03/2023 22/03/2023 11/04/2023
Copia Registro único tributario - RUT	X		X			Fecha 19/03/2026

Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	X		X			
Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural y/o jurídica	X		X			Fecha 19/03/2026
Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural y/o jurídica.	X		X			Fecha 19/03/2026
Antecedentes judiciales (policía) persona natural	X		X			Fecha 19/03/2026
Certificado de medidas correctivas del Representante Legal	X		X			Fecha 19/03/2026
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal	X		X			Fecha 19/03/2026
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos del Representante Legal	X		X			Fecha 19/03/2026
Compromiso anticorrupción de la empresa	X		X			Fecha 19/03/2026
Oferta económica detallando cada uno de los ítems	X		X			Fecha 19/03/2026
Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.	X		X			Fecha 19/03/2026
Certificación bancaria	X		X			Fecha 04/04/2024
Formato conocimiento del tercero	X		X			Fecha 19/03/2026
Tarjeta de propiedad de los vehículos	X		X			Tarjeta de propiedad presentada en los anexos de la propuesta
Garantía seriedad de la propuesta.	X		X			Fecha expedición 20/03/2026
Documentos Anexos a la presente invitación, los cuales deben ser diligenciados con la imagen corporativa del proponente	X		X			Fecha expedición 19/03/2026

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos la invitación y el análisis jurídico de las propuestas se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado de verificación documentos
1	**LA PONTEVEDRA S.A.S**	**SÍ** cumple con los requisitos que acredita la capacidad jurídica.

1.2. Verificación de experiencia.

Proponente 1		**LA PONTEVEDRA S.A.S**
Experiencia específica	**Cumple**	**Observaciones**
2 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SECRETARIAS Y EL DESPACHO DEL ALCALDE GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DE LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	SI	36,20 SMLMV
5 ALQUILER DE VEHICULOS	SI	125,63 SMLMV
6 ALQUILER DE VEHICULOS	SI	168,23 SMLMV Total: 330,06 SMLMV EN EL RUP se encuentran relacionados los códigos UNSPSC 78111800

No.	Proponente	Resultado de verificación experiencia
1	**LA PONTEVEDRA S.A.S**	**SÍ CUMPLE** con los requisitos que acredita experiencia

1.3. Verificación de la capacidad financiera.

PROPONENTE	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CUMPLE
	Índice de Liquidez = activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o igual a 1,5	**2,09 CUMPLE**

LA PONTEVEDRA S.A.S	Índice de Endeudamiento = pasivo total/activo total.	Menor o igual a 0,54	**0,54 CUMPLE**
	Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional/gastos de intereses.	Mayor o igual a 2	**2,29 CUMPLE**

1.4. Verificación de la capacidad organizacional.

PROPONENTE	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CUMPLE
LA PONTEVEDRA S.A.S	Rentabilidad sobre patrimonio = utilidad operacional/patrimonio.	Mayor o igual a 0,1	**0,39 CUMPLE**
	Rentabilidad sobre activos = utilidad operacional/ activo total	Mayor o igual a 0,1	**0,17 CUMPLE**

No.	Proponente	Resultado de verificación capacidad financiera y organizacional
1	**LA PONTEVEDRA S.A.S**	**SÍ** cumple con los requisitos que acredita la capacidad.

2. PROPONENTE NÚMERO DOS:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE:	TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S.
2	NIT	800.234.281-1
	Representante Legal Suplente	LINA MARIA ALVAREZ MARIN
	Cédula	32.296.431
	Contiene original y/o copia	N/A
	Número de sobres	N/A
	Fecha y hora de presentación	24/03/2026 09:15 a.m
	Valor de la oferta	**Valor mensual: $16.500.000**

2.1. Verificación de la capacidad jurídica de TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S.

Requisito	Aportado		Habilitado		paginas	Observaciones
	Si	NO	SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta	X		X			Fecha de expedición 05/03/2026
Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no anterior a 30 días	X		X			Fecha de expedición

						06/03/2026
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.	X		X			Fecha de expedición 19/03/2026
Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.	X		X			Fecha de expedición 19/03/2026
Declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el contrato.	X		X			Fecha de expedición 19/03/2026
Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.	X		X			Fecha expedición certificados 15/11/2023
Copia Registro único tributario - RUT	X		X			Fecha de expedición 10/03/2026
Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	X		X			
Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural y/o jurídica	X		X			Fecha de expedición 23/03/2026
Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural y/o jurídica.	X		X			Fecha de expedición 23/03/2026
Antecedentes judiciales (policía) persona natural	X		X			Fecha de expedición 23/03/2026
Certificado de medidas correctivas del Representante Legal	X		X			Fecha de expedición 23/03/2026
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal	X		X			Fecha de expedición 06/03/2026
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos del Representante Legal	X		X			Fecha de expedición 23/03/2026
Compromiso anticorrupción de la empresa	X		X			Fecha de expedición 19/03/2026
Oferta económica detallando cada uno de los ítems	X		X			Fecha de expedición 19/03/2026
Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.						No presente certificado de paz y salvo,

		X		X		como tampoco planilla de pago de seguridad social
Certificación bancaria	X		X			Fecha de expedición 27/01/2026
Formato conocimiento del tercero	X		X			Fecha de expedición 19/03/2026
Garantía seriedad de la propuesta.	X		X			Fecha de expedición 20/03/2026
Tarjeta de propiedad de los vehículos		X		X		No presenta tarjeta del vehículo a rentar
Documentos Anexos a la presente invitación, los cuales deben ser diligenciados con la imagen corporativa del proponente		X		X		Queda pendiente el anexo de tratamiento de datos solicitados en los anexos de la invitación.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos la invitación y el análisis jurídico de las propuestas se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado de verificación documentos
2	**TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S.**	**NO CUMPLE** con los requisitos que acredita la capacidad jurídica, debido a la falta de documentos como el paz y salvo del pago de la seguridad social, documento el cual no fue subsanado por el proponente.

2.2. Verificación de experiencia.

Proponente 2		TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S
Experiencia específica	**Cumple**	**Observaciones**
36 Servicio de transporte especial tipo bus y buseta para trasladar el personal operativo y administrativo de el contratante, en las	NO	3.024,89 SMLMV

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

rutas entre los frentes de obra, alojamientos y oficinas administrativas entre los municipios de Giraldo y Cañasgordas		Total: 3.024,89 SMLMV EN EL RUP se encuentran relacionados los códigos UNSPSC 78111800

No.	Proponente	Resultado de verificación experiencia
2	**TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S**	**NO CUMPLE** con los requisitos que acredita experiencia, debido a que dentro de la invitación se solicita experiencia relacionada con el renting de vehículos, las cuales no fueron aportadas por el proponente

2.3. Verificación de la capacidad financiera.

PROPONENTE	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CUMPLE
TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S	Índice de Liquidez = activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o igual a 1,5	**2,25 CUMPLE**
	Índice de Endeudamiento = pasivo total/activo total.	Menor o igual a 0,54	**0,4 CUMPLE**
	Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional/gastos de intereses.	Mayor o igual a 2	**2,75 CUMPLE**

2.4. Verificación de la capacidad organizacional.

PROPONENTE	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CUMPLE
TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S	Rentabilidad sobre patrimonio = utilidad operacional/patrimonio.	Mayor o igual a 0,1	**0,50 CUMPLE**
	Rentabilidad sobre activos = utilidad operacional/ activo total	Mayor o igual a 0,1	**0,29 CUMPLE**

No.	Proponente	Resultado de verificación capacidad financiera y organizacional
2	**TRANSPORTES SUPERIOR S. A. S**	**SÍ** cumple con los requisitos que acredita la capacidad.

3. El proponente número tres **TRANSPORTES S.A.S**, solo presenta cotización de los servicios prestados y no presenta los documentos solicitados dentro de la invitación, por lo tanto, no se tomará en cuenta dentro de la presente evaluación y verificación de requisitos.

Recomendación

Después del análisis anterior, se tiene que, quien cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación es **LA PONTEVEDRA S.A.S,** identificada con NIT 901.119.647-6, representada legalmente por JHON FERNEY FRANCO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.175.870, por lo que, se recomienda adjudicar el contrato PS-032 de 2026 cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE RENTING DE UN VEHICULO QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO Y DEMAS MUNICIPIOS",*** por un valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($586.527.106) TODO INCLUIDO, A MONTO AGOTABLE.**

Se corre traslado del presente informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas y económicas de la oferta, para que los legitimados subsanen los requisitos y/o presenten observaciones.

Andrea Martínez Arias
Gerente
EICE – TERRINORTE

Geraldine Hernández Alzate
Subgerente Administrativa y Financiera
EICE – TERRINORTE

Liliana María Lenis Tangarife
Asesora Jurídica- Contratista
EICE TERRINORTE

Stiven Alexander Vélez Galeano
Subgerente de Planeación y Proyectos
EICE TERRINORTE

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Julian David Hernandez Gil	Auxiliar Jurídico		24/03/2026
Revisó	Liliana María Lenis Tangarife	Asesor Jurídico		24/03/2026
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.				

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 S. piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030